

**“ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019”**

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

- (1) D. Manuel Jesús Raya Clemente
(PSOE-A)
- (2) D^a Sonia Beutell Beltrán
(PSOE-A)
- (3) D. Vicente González López
(PSOE-A)
- (4) D^a Ana María González Sánchez
(PSOE-A)
- (5) D. Pedro Antonio Chinchilla Cámara
(PSOE-A)
- (6) D^a María Jesús Cámara Bailén
(PSOE-A)
- (1) D. Rafael Martínez Sabariego
(PP)

Secretario:

D. Manuel García Hernández.-

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reunieron, previamente convocados al efecto, los señores Concejales Electos que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión Constitutiva de este Ayuntamiento para la Toma de Posesión de Concejales Electos y Elección de Alcalde, como consecuencia de las Elecciones Locales de **2.019**, convocadas por R.D.209/2019, de 1 de abril.

Declarado abierto y público el acto, y de acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre régimen Electoral General, así como lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tienen lugar los siguientes

A C T O S

A) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

De acuerdo con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, el que suscribe informa que, entre los Concejales electos presentes, resulta ser del de mayor edad, D. Vicente González López; y la de menor edad, D^a María Ana María González Sánchez.

Por tanto, queda constituida la mesa de edad, con los dos Concejales Electos reseñados, actuando de Secretario el que suscribe.

B) COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Seguidamente, se realiza la comprobación de Credenciales de los Concejales electos, en virtud del acta de proclamación de candidatos expedida por la Junta Electoral de Zona de Andújar, de fecha 30 de mayo de 2.019 y en la que figuran los siguientes resultados, que son leídos en público por el que suscribe:

MUNICIPIO DE CAZALILLA

Nº de electores..... 715
Nº de votantes..... 554
Nº votos a candidaturas..... 521
Nº de votos en blanco..... 10
Nº de votos válidos..... 531
Nº votos nulos..... 23

Nº DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	CONCEJALES
P.S.O.E.-A (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía)	450	6
P.P. (Partido Popular)	71	1

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclaman electos a los siguientes candidatos que presentan sus credenciales de concejales y por notoriedad, doy fe que acreditan su personalidad: **D. Manuel Jesús Raya Clemente (1); D^a Sonia Beutell Beltrán (2), D. Vicente González López (3), D^a Ana María González Sánchez(4), D. Pedro Antonio Chinchilla Cámara (5), D^a María Jesús Cámara Bailén (6), y D. Rafael Martínez Sabariego (7).**

No consta en dicha acta reclamación ni protesta alguna.

Igualmente por el que suscribe se hace constar que todos los concejales electos han formulado declaración de incompatibilidades y de bienes y derechos patrimoniales.

C) CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de edad que concurren a la sesión SIETE de los SIETE Concejales Electos, queda constituida la Corporación a suponer la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Seguidamente, TODOS los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril, realizando la siguiente fórmula, según su preferencia: “*JURO O PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cazalilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”.

D) ELECCIÓN DE ALCALDE

Constituida la Corporación se procede a la Elección de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General. El que suscribe informa de los trámites contenidos en dicho artículo. Los Concejales que encabezan las listas electorales, que a su vez se constituyen en candidatos a Alcalde-Presidente, son:

*Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: D. Manuel Jesús Raya Clemente.
Partido Popular: D. Rafael Martínez Sabarego*

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden a la elección de Alcalde, mediante votación a MANO ALZADA, elegido este sistema mediante consenso, que da el siguiente resultado:

D. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE, del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; SEIS VOTOS (6).

D. RAFAEL MARTINEZ SABERIEGO, del Partido Popular, UN VOTO (1).

Siendo el número de votos emitidos el de SIETE, y habiendo obtenido el Concejales

D. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E.-A)** el número de SEIS votos, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde Electo; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985.

A continuación *D. MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE*, toma posesión de su cargo y presta promesa según lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, bajo la formula "*PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazalilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Manuel Jesús Raya Clemente y saluda a los nuevos Concejales, pidiéndole su colaboración en la tarea encomendada de trabajar por el bien del pueblo, y sacar todos los proyectos que sean necesarios en beneficio del pueblo.

Reitera su enhorabuena a los señores Concejales y da por concluida su intervención.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión Constitutiva, acordándose levantar de ella la presente Acta de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Manuel J.Raya Clemente.-

